

CONVENIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALA CUNA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE
LA SERENA
Y
“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”
2022

En la Serena, a 03 de enero de 2022, comparece por una parte la “**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**”, RUT N°70.892.100-9, en adelante “**LA CORPORACIÓN**”, representada por su Secretario General, don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N°550**, La Serena; y por la otra parte “**SOCIEDAD EDUCACIONAL LAS HIGUERAS LTDA**” R.U.T: **76.787.860-5**, en adelante “**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE**”, representada legalmente por doña **MARÍA PAULINA DE LOURDES CASTRO HERREROS**, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle **Las Higueras N°851**, La Serena, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Por el presente instrumento los comparecientes antes individualizados, convienen en que “**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE**” brinde servicios de atención integral, a los menores que tengan más de 12 semanas y hasta 24 meses de edad cumplidos, hijos e hijas de funcionarias de “**la Corporación**”, conforme a las prestaciones señaladas en la cotización de servicios presentada por “**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE**”, la cual se anexa y forma parte integrante del presente convenio; como asimismo, todo aquel servicio o actividad necesaria para el normal y adecuado funcionamiento de los objetivos del presente convenio, según la normativa vigente que corresponda.

SEGUNDO:

El arancel que deberá pagar “**la Corporación**”, por los servicios descritos en la cláusula primera, será la suma de \$250.000- (doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, por concepto de matrícula anual, y la suma de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, por concepto de asistencia mensual. Dichos valores corresponden a la Jornada Completa, la cual incluye alimentación.

El mencionado arancel, se pagará a la **“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”**, contra factura o boleta extendida a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**.

TERCERO:

La prestación de servicios de parte de **“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”** no se suspenderá en el período comprendido entre enero y febrero de cada año. Sin embargo, respecto a los hijos e hijas de las funcionarias que trabajen en el área de Educación de “la Corporación”, el servicio sí será suspendido para dicho periodo, por lo que “la Corporación”, no pagará ni recibirá facturas por la mensualidad de estos menores durante el mencionado período. La calidad de funcionaria del área de Educación, será dada a conocer a **“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”** al momento de la matrícula de cada menor.

CUARTO:

“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”, se obliga a atender a los menores individualizados por “la Corporación”, de lunes a viernes (en tanto estos días sean hábiles), en horario comprendido entre las 08:00 a 19:00 hrs. para Jornada Completa.

QUINTO:

El presente convenio tendrá duración desde el 3 de enero de 2022, hasta el 30 de diciembre de 2023. Las partes podrán dar término anticipado al convenio, dando aviso a la otra, con una antelación, de a lo menos, 30 días antes de la fecha de término. Respecto a la renovación del presente convenio, este deberá definirse con a lo menos 30 días de anticipación a la finalización el convenio anual, una vez que “la Corporación”, haya recibido y aprobado los costos actualizados de matrícula y mensualidad propuestos para el nuevo año calendario. El silencio de las partes, no significará la renovación tácita del presente convenio.

SEXTO:

Las partes declaran que todos los implementos utilizados en la prestación del servicio, tales como materiales didácticos, mobiliarios, serán de cargo de **“SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”**.

SÉPTIMO:

Por este acto, “la Corporación” designa como fiscalizador a la Encargada de de la Unidad de Compensación v Beneficios, doña María Loreto Barraza Chavarría, cédula nacional de identidad _____ la cual contará con facultades para controlar y supervisar el buen funcionamiento de los servicios prestados; informar mensualmente la asistencia de los niños y cualquier incumplimiento de los servicios prestados.

OCTAVO:

Se deja constancia para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo, la “SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL THE LITTLE PRINCE”, posee Resolución Exenta N°0616, de fecha 13 de abril del año 2020, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo, que otorga el Reconocimiento Oficial del Estado a dicho Establecimiento Educacional, Rol Base de Datos RBD 41633-9

NOVENO:

La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, para actuar en representación de ésta, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°110, de fecha 28 de diciembre de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 05 de enero de 2022, por el Notario Público de La Serena, don Axel Biskupovic Heredia, Suplente del Titular don Mariano Torrealba Ziliani e inscrita en su repertorio con el número 20-2022, además de Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°111, de fecha 10 de enero de 2022, reducida a Escritura Pública con fecha 12 de enero de 2022, por el Notario Público de La Serena, don Mariano Torrealba Ziliani, inscrita en su repertorio con el número 61-2022.

DÉCIMO:

La personería de doña **MARÍA PAULINA CASTRO HERREROS**, para actuar en representación de **SOCIEDAD EDUCACIONAL LAS HIGUERAS LIMITADA**, consta en Escritura Pública de fecha 08 de febrero de 2007, y sus modificaciones, otorgada en la Segunda Notaría de La Serena, servida por don Oscar Fernández Mora, inscrita en su repertorio con el número 860-2077.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando 2 en poder de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena y 1 en poder de la Sala Cuna y Jardín Infantil The Little Prince.



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
Secretario General
Corporación Municipal
Gabriel González Videla de La Serena

M^a Paulina Castro H.
Educ. Párvulos
DIRECTORA

MARIA PAULINA CASTRO HERREROS
Representante Legal
Sala Cuna y Jardín Infantil
The Little Prince

